



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 9 ABR 2018

VISTO el hecho de inseguridad sufrido el pasado 5 de abril por el premio Nobel Michael Rosbash dentro del predio de Ciudad Universitaria, en el marco de una visita que el mismo estaba haciendo a nuestra casa de estudios, y como un hecho de inseguridad de tantos que sufren los miembros de nuestra comunidad, y

CONSIDERANDO

Que son recurrentes las denuncias de miembros de la comunidad al respecto de hechos de inseguridad dentro del predio de Ciudad Universitaria;

Que las condiciones de iluminación y de seguridad del predio son en muchos casos defectuosas;

Que esta misma situación de deterioro y de casos de inseguridad también se registra en las inmediaciones de Ciudad Universitaria, fundamentalmente en los puentes peatonales;

Que este Consejo Directivo y las autoridades de la facultad ya han reclamado ante las autoridades de la Universidad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al respecto de esta problemática;

Que este Consejo Directivo ya se expidió por la mejora en la seguridad y las luminarias de Ciudad Universitaria (Resol. CD 2123/14);

Que en este sentido es necesario discutir con la comunidad y llevar adelante medidas para poner en condiciones todos los problemas que este predio posee;

Que el hecho perpetrado sobre Michael Rosbash tuvo una alta repercusión mediática, insertando además el problema cotidiano de la comunidad de ciudad universitaria en general;

Que en este marco es pertinente que la facultad retome el reclamo ante las autoridades mencionadas para que se lleven adelante acciones que mejoren estas condiciones;



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. Nro.: 503.522 v.1

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

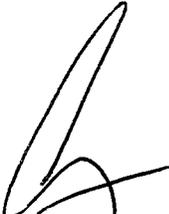
RESUELVE:

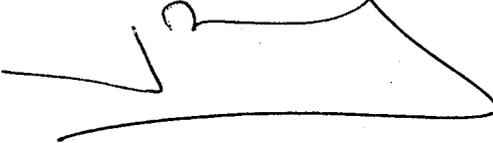
Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior, al Rector de la Universidad de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se discutan y se mejoren las condiciones generales y de seguridad del predio de Ciudad Universitaria

Artículo 2º: Solicitar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se garanticen las condiciones de seguridad necesarias en las inmediaciones del predio de Ciudad Universitaria

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

Resolución CD Nro.: **0 8 1 8**


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO